

RESOLUCIÓN R-692/20, DE 28 DE JULIO, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL CON CARGO A ACTIVIDADES DE I+D+I DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN GRUPO I.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobados por Decreto 1/2020, de 16 de enero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (corrección de errores BORM de 5 de febrero de 2020), este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO: Convocar concurso público para la contratación laboral temporal que se detalla en el Anexo I que se adjunta a la presente Resolución.

SEGUNDO: La convocatoria se regirá por las siguientes

BASES:

Primera: Modalidad del contrato.

La modalidad del contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre), y Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (BOE de 8 de enero), y en su caso por el Convenio Colectivo para el personal laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid (BOE nº 254, de 23 de octubre de 1998).

Segunda: Requisitos y condiciones generales.

Los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos y condiciones:

- a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos establecidos en que ésta se haya definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, tengan residencia legal en España, siendo titulares de los documentos que les habilite para residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

- b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- e) Estar en posesión de la titulación exigida en cada caso, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción de la plaza. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- f) El aspirante seleccionado asumirá las obligaciones que establezca el organismo financiador de la actividad de I+D+I asociada al contrato.

Tercera: Solicitudes.

1- Forma: La solicitud para participar en el presente concurso, se formulará según modelo establecido en el Anexo II, y se facilitará en la dirección electrónica (<http://www.upct.es/uitt/es/noticias/modelos-e-impresos/>).

En dicha solicitud, los aspirantes deberán hacer constar de modo expreso que reúnen todos los requisitos que se especifican en la Base Segunda, acompañando necesariamente:

- a) Curriculum vitae, en el que conste el listado de los méritos académicos y profesionales alegados.
- b) Documentos acreditativos de los méritos alegados en el currículum vitae. Esta documentación se presentará numerada y ordenada conforme al listado contenido en el curriculum vitae.
- c) En el caso de que la Titulación Académica no se haya obtenido en la Universidad Politécnica de Cartagena, deberá aportar el Certificado Académico Oficial en la que conste la nota media.
- d) El Abono de la tasa por derechos de participación, que se ingresará en la cuenta de la Entidad Financiera de BANKIA: ES30 2038 3098 4664 0000 0817.

El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina de la citada entidad o mediante transferencia bancaria a la citada cuenta. En la solicitud deberá figurar la validación mecánica o sello de la entidad financiera a través de la cual se realiza el ingreso a la cuenta indicada. En su defecto, deberá acompañarse justificante de ingreso de la entidad financiera.

En el impreso de solicitud se hará constar el **código de ingreso 692/20** seguido del nombre del solicitante y el importe en el espacio destinado al efecto, conforme al siguiente cuadro:

TIPO DE TASA	IMPORTE
Ordinaria	23,34 €
Carné joven	18,67 €
Desempleados	11,67 €

En ningún caso el pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en esta base.

Los aspirantes que acrediten bonificaciones por “desempleo” de la tasa por derecho de participación, deberán presentar copia de la certificación de los servicios públicos de empleo de encontrarse en situación de desempleo.

Quien abone la tasa por “Carné joven”, deberá acompañar a la solicitud fotocopia del “Carné joven” expedido por el órgano competente de la Administración Regional.

Estarán exentas del pago de esta tasa las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

La falta de abono de los derechos de examen, dentro del plazo de presentación de solicitudes, no es subsanable y determinará la exclusión definitiva del aspirante.

En el impreso de solicitud se deberá incluir la dirección de correo electrónico del solicitante, a efectos de comunicaciones y/o requerimientos que se puedan realizar por la Unidad de Investigación y Transferencia Tecnológica de la UPCT, que será considerada en este caso como válida a efectos de dichas notificaciones.

Los documentos que así lo precisen deberán presentarse acompañados de su correspondiente traducción oficial al español.

Los méritos alegados y no acreditados suficientemente, a juicio de la Comisión de Evaluación, no serán tenidos en cuenta.

2.- Órgano a quien se dirige: Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Rectora de la Universidad Politécnica de Cartagena.

3.- Lugar de presentación: Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica de la Universidad Politécnica de Cartagena, en la siguiente dirección: <https://sede.upct.es/inforegistro.php>, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 39/2015, de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

Cuando la solicitud se presente en una oficina de correos o registro distinto al de la Universidad Politécnica de Cartagena, deberá enviarse copia escaneada de la misma (donde conste que se ha presentado, en plazo, en cualquiera de los lugares que permite la Ley antes citada) y del curriculum vitae a la siguiente dirección de correo electrónico: otri@upct.es.

CSV:	8xG4ga7UObS3lvrhFff7VOvH	Fecha:	02/09/2020 10:44:59	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.			
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E			
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/8xG4ga7UObS3lvrhFff7VOvH	Página:	3/10	

4.- Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de siete días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Cuarta: Composición de la Comisión de Selección.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación convocará la Comisión de Selección encargada de proponer la resolución de la plaza, que estará formada por al menos los siguientes miembros:

- Presidente: La Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación o persona en quien delegue.
- Vocal 1: El/la Investigador/a Responsable del proyecto de investigación.
- Vocal 2: Un/a profesor/a del Departamento donde se integrará el contratado.
- Secretario/a: un funcionario/a de la Unidad de Investigación y Transferencia Tecnológica.

Quinta: Selección de aspirantes.

La selección de los aspirantes consistirá en la valoración de los méritos alegados y debidamente justificados por los aspirantes, pudiéndose acordar, si así se estima conveniente, la realización de una entrevista personal con todos o algunos de los aspirantes. Por la Comisión se valorarán especialmente la formación, la experiencia profesional, la experiencia investigadora adecuada al proyecto, así como los méritos indicados en el Anexo I.

No se tendrá en cuenta la documentación acreditativa de los méritos presentada fuera del plazo de presentación de solicitudes.

No se valorarán aquellos méritos que, siendo alegados en el currículum, no estén debidamente justificados. Tampoco serán valorados aquellos méritos que, aun estando debidamente justificados, no figuren relacionados en el currículum.

Sexta: Propuesta de resolución.

Finalizada la fase de valoración, la Comisión de Selección formulará propuesta de Resolución a la Rectora de la Universidad, en favor de los aspirantes que obtengan mayor puntuación pudiendo, en su caso, declarar desierta la plaza si ninguno de los solicitantes reuniese los requisitos o cualidades mínimas de aptitud que se consideren necesarias.

La propuesta de Resolución se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena (<https://sede.upct.es/>), otorgándose un plazo de tres días hábiles para efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, el Rectorado, recibida la propuesta definitiva de la Comisión de Selección, dictará Resolución por la que se adjudica el contrato laboral temporal.

Séptima: Resolución.

Corresponde a la Rectora, a propuesta de la Comisión de Selección, dictar la resolución procedente adjudicando las plazas. La citada resolución pone fin a la vía administrativa.

Las solicitudes denegadas y desestimadas podrán ser recuperadas, previa solicitud de los solicitantes, en el mes siguiente a la publicación de la resolución. Pasado dicho plazo, las solicitudes no reclamadas serán destruidas.

Octava: Presentación de documentos.

Los aspirantes seleccionados, en el momento en que se les convoque para la firma del contrato, deberán presentar en la Unidad de Recursos Humanos de la UPCT, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, acompañada del original para su comprobación.
- b) Fotocopia del documento de afiliación a la Seguridad Social.
- c) Fotocopia de los títulos académicos exigidos, acompañada del original para su comprobación.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

Novena: Incompatibilidades.

El desempeño de las funciones inherentes al contrato objeto de esta convocatoria quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Décima: Norma final.

Durante el desarrollo del concurso, la Comisión de Selección resolverá las dudas que pudieran surgir en aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO: Publíquese en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución”

Cartagena, a 28 de julio de 2020

LA RECTORA

BEATRIZ|MIGUEL
HERNANDEZ

Firmado digitalmente por BEATRIZ|MIGUEL
HERNANDEZ
Nombre de reconocimiento (DN): cn=BEATRIZ|
MIGUEL|HERNANDEZ,
serialNumber=02115496KN,
givenName=BEATRIZ, sn=MIGUEL HERNANDEZ,
ou=Ciudadanos, ou=ACCV, c=ES
Fecha: 2020.09.02 10:30:18 +02'00'

Beatriz Miguel Hernández

CSV:	8xG4ga7UObS3lvrhFff7VOvH	Fecha:	02/09/2020 10:44:59		
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.				
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E				
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/8xG4ga7UObS3lvrhFff7VOvH	Página:	5/10		

ANEXO I

NÚMERO DE PLAZAS: 4

CATEGORÍA: GRUPO I (Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente).

TITULACIÓN REQUERIDA: GRADUADO/A EN ARQUITECTURA, GRADUADO/A EN FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA.

OTROS REQUISITOS: MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARQUITECTURA.

DEDICACIÓN: Jornada a Tiempo Parcial de 20 horas/semana en horario de 9:00h a 14:00h de lunes a jueves.

RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL: El/la trabajador/a percibirá una retribución bruta anual de 15.348,2 euros.

DURACIÓN: 6 meses desde la formalización del contrato, prorrogables en función de la disponibilidad presupuestaria, no pudiendo superar la fecha fin de proyecto.

TÍTULO DEL PROYECTO: Desarrollo del Observatorio del Plan General Municipal de Ordenación de Murcia.

INVESTIGADOR RESPONSABLE: D. Fernando Miguel García Martín.

REFERENCIA/ PARTIDA PRESUPUESTARIA: (6347/20ATE-C) 30.05.72.8779 541A 640.10.

TAREAS A DESARROLLAR: La persona contratada participará de las actividades de investigación que permitan alcanzar los objetivos del convenio:

-Establecimiento de una metodología de trabajo y análisis del Observatorio del PGMO de Murcia

-Actualización temporal del análisis realizado en un convenio anterior sobre el planeamiento municipal del municipio de Murcia

-Determinación y establecimiento de acciones urbanística y administrativas a realizar para la actualización del PGMO de Murcia: ajuste a la instrucción técnica en materia de estandarización y normalización de instrumentos de planeamiento (IUT-PL1), adaptación a normativa vigente, modificaciones estructurantes, revisión.

-Definición de un nuevo modelo urbano para el municipio y de sus líneas de actuación conforme a la metodología establecida:

+Integración de proyectos municipales en modelo urbano.

+Incorporación de la infraestructura verde municipal al planeamiento

+Definición de criterios de sostenibilidad ambiental, económica y social

+Incorporación de criterios de movilidad urbana sostenible.

+Análisis poblacionales y demográficos

+Definición de propuesta de ordenación de la Huerta de Murcia

+Redefinición modelo de suelos urbanizables sectorizados y sin sectorizar

+Adecuación de la ordenación en suelos urbanos de las pedanías

+Evaluación y definición de propuesta de suelos de actividades económicas

+Evaluación y definición de propuesta en suelos urbanos

+Evaluación y definición de propuesta del conjunto histórico y los elementos patrimoniales

CSV:	8xG4ga7UObS3lvrhFff7VOvH	Fecha:	02/09/2020 10:44:59	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.			
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E			
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/8xG4ga7UObS3lvrhFff7VOvH	Página:	6/10	

- Asesoramiento y participación en la definición de los instrumentos urbanísticos a desarrollar.
- Seguimiento de las actuaciones y tramitación de los expedientes
- Difusión y divulgación de los resultados.

Para la consecución de estos objetivos, serán necesarias tareas como:

- Análisis de la actividad urbanística del municipio en base a distintas fuentes de datos, incluidas las de información geográfica.
- Evaluación del impacto de la actividad urbanística en las determinaciones recogidas en el PGMO de Murcia.
- Evaluación de soluciones y alternativas de ordenación.
- Elaboración de informes
- Realización de análisis espaciales con Sistemas de Información Geográfica (SIG)
- Análisis y procesamiento de bases de datos
- Elaboración de documentación urbanística gráfica georeferenciada.

LUGAR DE TRABAJO:

1. LIUrb – Laboratorio de Investigación Urbana

Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Edificación
 Universidad Politécnica de Cartagena
 Campus de Alfonso XIII, 50, 30203, Cartagena

2. Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta

Ayuntamiento de Murcia
 Edificio de Servicios Municipales
 Av. Abenarabi, 1, 30007, Murcia

MÉRITOS A VALORAR Y CRITERIOS DE BAREMACIÓN:

Formación:

- Expediente académico en los títulos requeridos, con especial valoración de las asignaturas del área de Urbanística y Ordenación del Territorio. (15%)
- Realización de trabajos académicos relacionados con el urbanismo y con los objetivos del convenio (preferentemente trabajos y proyectos finales de estudios). (5%)
- Haber sido alumno/a interno/a en asignaturas del Área de Urbanística y Ordenación del Territorio. (5%)
- Manejo demostrable de herramientas informáticas de dibujo asistido por ordenador (CAD), sistemas de información geográfica (GIS), y ofimática y bases de datos (EXCEL, ACCES). Se podrá realizar prueba para evaluar destrezas. (10%)

Experiencia profesional:

- Conocimientos sobre la situación urbanística del municipio de Murcia obtenida en participación en trabajos relacionados con los objetivos del convenio. (10%)
- Participación en procesos de elaboración de instrumentos de planeamiento urbanístico, en especial planes generales municipales de ordenación. (15%)
- Experiencia laboral o realización de prácticas en empresa y/o instituciones públicas, especialmente aquellas relacionadas con trabajos urbanísticos y los objetivos del convenio. (5%)

Experiencia investigadora:

- Participación en proyectos, contratos o convenios de investigación relacionados con el análisis de la actividad urbanística, especialmente los relacionados con los objetivos del convenio. (20%)
- Haber participado en actividades de investigación relacionadas con el urbanismo (artículos, libros, exposiciones, vídeos, jornadas, congresos...) (10%)
- Haber participado en actividades de divulgación de la investigación relacionadas con el urbanismo. (5%)



CSV:	8xG4ga7UObS3lvrhfFff7VOvH	Fecha:	02/09/2020 10:44:59	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.			
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E			
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/8xG4ga7UObS3lvrhfFff7VOvH	Página:	8/10	



ANEXO II

SOLICITUD CONTRATO LABORAL ASOCIADO A ACTIVIDADES DE I+D+I

CONVOCATORIA	R-692/20, DE 28 DE JULIO
Investigador Responsable	D. FERNANDO MIGUEL GARCÍA MARTÍN

DATOS PERSONALES	
Apellidos, Nombre:	D.N.I./NIE
Dirección de correo electrónico (<u>imprescindible para recibir notificaciones</u>):	Teléfono:

TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES
Exigido en la convocatoria:
Otros títulos oficiales:
MÉRITOS (Los documentos acreditativos de méritos alegados se presentarán numerados y ordenada conforme al listado contenido en el curriculum vitae)

SOLICITO ser admitido en la convocatoria a que se refiere la presente instancia y **DECLARO** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En Cartagena a de.....	Ingreso realizado a favor de la Universidad Politécnica de Cartagena, en concepto de derechos de participación:																																								
	CÓDIGO DE INGRESO:																																								
Fdo.:	IMPORTE EN EUROS:																																								
	CÓDIGO IBAN:																																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código País</th> <th>Entidad</th> <th>Oficina</th> <th>D.C.</th> <th>Nº de cuenta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>E</td> <td>S</td> <td>3</td> <td>0</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>0</td> <td></td> <td>3</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>8</td> <td></td> <td>3</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>0</td> <td></td> <td>9</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>8</td> <td></td> <td>4</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>6</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>6400000817</td> </tr> </tbody> </table>	Código País	Entidad	Oficina	D.C.	Nº de cuenta	E	S	3	0	2			0		3			8		3			0		9			8		4					6					6400000817
Código País	Entidad	Oficina	D.C.	Nº de cuenta																																					
E	S	3	0	2																																					
		0		3																																					
		8		3																																					
		0		9																																					
		8		4																																					
				6																																					
				6400000817																																					

VALIDACIÓN POR LA ENTIDAD FINANCIERA: Este documento deberá llevar la validación mecánica o sello. En su defecto, deberá acompañarse justificante de ingreso de la entidad financiera.

SRA. RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

De conformidad con lo que dispone la legislación vigente en materia de protección de datos personales aplicable a la Universidad Politécnica de Cartagena (en adelante UPCT) y publicada en el buscador de normativa UPCTlex (<https://lex.upct.es/>) dentro del área temática Protección de datos, se le informa de que el tratamiento de sus datos personales aportados en este formulario, así como aquellos contenidos en la documentación que en su caso se acompañe, es realizado por la UPCT, con CIF Q8050013E y con domicilio fiscal en la Plaza del Cronista Isidoro Valverde s/n - Edificio Rectorado - 30202 Cartagena, con la finalidad de gestionar la participación en los procesos selectivos de personal para la Universidad.

Puede ejercitar los derechos generales de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad mediante comunicación escrita y adjuntando fotocopia del DNI, dirigida al Registro electrónico accesible en la Sede Electrónica de la UPCT, <https://sede.upct.es/>, mediante el trámite dirigido al Delegado de Protección de datos.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de datos, sus derechos y la Política de Privacidad de la UPCT en el enlace <https://privacidad.upct.es> donde también podrá consultar información ampliada sobre este tratamiento bajo la denominación Selección de personal. Para la realización de cualquier consulta sobre el tratamiento de datos personales realizado por la UPCT, además del Registro electrónico, ya mencionado, puede enviar un correo electrónico a la dirección dpd@upct.es.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD:

El impreso debe cumplimentarse asegurándose que los datos resultan claramente legibles.

Consigne en el recuadro destinado a CÓDIGO DE INGRESO el que aparece en la base tercera.

Consigne en el recuadro destinado a IMPORTE el correspondiente a los derechos de participación de acuerdo con la base tercera, ya que se trata de un impreso autoliquidativo.

INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA SOLICITUD:

Una vez abonados los derechos de examen, presente la solicitud conforme a lo establecido en la base tercera punto 3.

Las solicitudes presentadas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos.

CSV:	8xG4ga7UObS3lvrhFff7VOvH	Fecha:	02/09/2020 10:44:59	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.			
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E			
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/8xG4ga7UObS3lvrhFff7VOvH	Página:	10/10	